



AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA (A Coruña)

R.Y.L.*N.º 0115888 – C.I.F. *P-1508900-*F Teléf. 981889000 – Fax 981889100

Rúa *arcai, 41 – Bembibre – *C.*P. 15873 – E-mails: correo@valdodubra.gal

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DEL CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL VAL DO DUBRA 2025:

PRIMERA.- Objeto

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Val do Dubra convoca el concurso de disfraces que se realizará, dentro de las actividades y espectáculos del Carnaval 2025, el día 1 de marzo.

SEGUNDA.- Modalidades

El concurso comprenderá las modalidades que se detallan a continuación:

- **Categoría “comparsa”.** Deberá estar formada por, cuando menos, 5 personas mayores de 14 años. En esta categoría podrán participar menores siempre que el número de integrantes mayores de 14 años sea mayor que el número de participantes de menor edad.
- **Categoría “parejas”.** Las parejas inscritas no podrán participar en las otras modalidades.
- **Categoría “individual”.** Las personas inscritas en esta modalidad no podrán participar en las otras modalidades.

TERCERA.- Lugar, emplazamiento y condiciones de desarrollo del concurso

El Concurso consistirá en un desfile que se realizará el día 1 de marzo, a partir de las 17.30 horas, con el siguiente recorrido: Campo de la Feria de Bembibre, Calle de la Vereda, Calle Os Muíños, Calle Arcai pasando por delante de la Casa del Ayuntamiento hasta llegar al lugar del evento final, que en este caso será una carpa ubicada en el aparcamiento, entre a Calle San Lourenzo y la paralela a la Calle Arcai. En todo caso, el emplazamiento podrá sufrir modificaciones por culpa de las inclemencias climáticas y/u otras causas de fuerza mayor; y, de ser así, y no poderse realizar conforme el emplazamiento e itinerarios inicialmente previstos, su celebración se trasladará al Pabellón Municipal.

Tanto a lo largo del desfile como en la carpa, donde las/los participantes podrán hacer algún tipo de representación/performance/actuación alusiva al disfraz, las personas integrantes del jurado evaluarán los disfraces y emitirán su veredicto una vez finalizado el baile previsto para el evento.

CUARTA.- Inscripciones

Las inscripciones para poder participar en el concurso comenzarán el día 10 de febrero y finalizarán el día 25 de febrero. Pueden realizarse a través de la Sede electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento de Val do Dubra.

Las inscripciones se realizarán según los modelos y criterios que figuran cómo:

Anexo I. Modalidad “comparsas”.

Anexo II. Modalidad “parejas”.



AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA (A Coruña)

R.Y.L.*N.*º 0115888 – C.I.F. *P-1508900-*F Teléf. 981889000 – Fax 981889100

Rúa *arcai, 41 – Bembibre – *C.*P. 15873 – E-mails: correo@valdodubra.gal

Anexo III. Modalidad “individual”.

QUINTA.- Premios

Los premios establecidos para este concurso, y que serán otorgados según el veredicto emitido por el jurado creado al efecto, serán los siguientes:

COMPARSAS	PAREJAS	INDIVIDUAL
1º PREMIO 900€	1º PREMIO 200€	1º PREMIO 150€
2º PREMIO 700€	2º PREMIO 150€	2º PREMIO 100€
3º PREMIO 300€	3º PREMIO 80€	3º PREMIO 50€

SEXTA.- Jurado del concurso. Composición y criterios de valoración

El jurado será el encargado de evaluar a los participantes en el concurso, en las diferentes modalidades, teniendo en cuenta los disfraces lucidos y, en su caso, la representación, performance y/o actuación realizada en el lugar del evento; y atendiendo, en todo caso, a la originalidad, vistosidad y la escenificación, valorándose en mayor medida los disfraces de creación propia. Los criterios de valoración y su ponderación serán los siguientes:

ATUENDO	ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD	PUESTA EN ESCENA Y AMBIENTACIÓN	CARROZA
1 A 5 PUNTOS	1 A 5 PUNTOS	1 A 5 PUNTOS	1 A 2 PUNTOS

Se podrá declarar desierto cualquier premio si a juicio del propio jurado no se reúnen los méritos suficientes.

El jurado estará formado por un mínimo de 3 personas pertenecientes a colectivos del sector empresarial, educativo y/o asociaciones municipales. Además contará con personal municipal adscrito a la Concejalía de Cultura, que actuará (o la persona en la que en su caso delegue) como **secretario/a con voz y sin voto**.

SÉPTIMA.- Resolución del concurso

La resolución del concurso, conforme al veredicto emitido por el jurado, se hará pública al final del concurso en el lugar del evento, con indicación del reparto de los premios previstos en las distintas modalidades o, en su caso, de aquellos que habían podido quedar desiertos.

OCTAVA.- Observaciones

La Concejalía de Cultura quedará facultada para resolver, con arreglo a sus



AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA (A Coruña)

R.Y.L.*N.*º 0115888 – C.I.F. *P-1508900-*F Teléf. 981889000 – Fax 981889100

Rúa *arcai, 41 – Bembibre – *C.*P. 15873 – E-mails: correo@valdodubra.gal

atribuciones, las posibles eventualidades o controversias que puedan surgir y no previstas en estas bases.

NOVENA.- Protección de datos

Los datos facilitados por los participantes inscritos en el concurso serán tratados y protegidos de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal, siendo responsable de su tratamiento la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Val do Dubra.

DÉCIMA.- Aceptación

La firma del formulario de inscripción en el concurso implicará el conocimiento y aceptación por parte de los participantes de sus bases reguladoras.



AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA (A Coruña)

R.Y.L.*N.º 0115888 – C.I.F. *P-1508900-*F Teléf. 981889000 – Fax 981889100

Rúa *arcai, 41 – Bembibre – *C.*P. 15873 – E-mails: correo@valdodubra.gal

ANEXO I

CONCURSO DE DISFRACES AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA 2025 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN **MODALIDAD COMPARSA**

1. TÍTULO DEL DISFRAZ:

2. PRESENTA CARROZA O ALGÚN OTRO TIPO DE ELEMENTO:

Indicar breve descripción y medidas aproximadas

.....
.....

3. PARTICIPANTES. INDICAR NÚMERO APROXIMADO:

4. DATOS DEL/A FIRMANTE/REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA /ASOCIACIÓN QUE PRESENTA Y FIRMA LA INSCRIPCIÓN
(en el caso de las asociaciones deberá figurar el nombre de la asociación y del/a su/su presidente/a, así
como su CIF/NIF)

.....
.....

DNI :

TELÉFONO:

DIRECCIÓN :

CORREO ELECTRÓNICO :

- REPRESENTANTE: la persona firmante de la inscripción constará cómo representante y beneficiario a los efectos tributarios en el caso del otorgamiento de premios/s

La persona firmante/representante, en los términos del previsto en la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, al firmar el formulario de inscripción manifiesta, bajo su responsabilidad, que:

- En caso de ser más participantes de los/las que firman, que ostenta la representación del resto de los participantes para todos *los efectos que se deriven del concurso y que está autorizado/a de forma *indistinta, por el resto de los/las participantes, para recibir, se fuera caso, el premio en su nombre, obrando en su posesión los documentos que acreditan la representación otorgada .
- En caso de participación de menores, tener las autorizaciones firmadas por los/las representantes legales de los/las menores para su la participación
- De acuerdo con lo establecido en la normativa de subvenciones, no se incurre en ningún de los supuestos que impidan obtener la condición de beneficiario.
- Estar corriente de sus deberes tributarios y con la seguridad social; y que se AUTORIZA al Ayuntamiento para la comprobación del cumplimiento de estos requisitos
- Se compromete a mantener el cumplimiento de los anteriores deberes durante el período de tiempo inherente al procedimiento.

NOTAS

- La documentación que declaran poseer el/a firmantes podrá ser requerida, sí se estima conveniente, por esta Administración.
- Los/las participantes le ceden los derechos de imagen y vídeo al Ayuntamiento de Val do Dubra para su reproducción en distintos medios.
- Estos datos, recogidos con la única finalidad de participación en el concurso y actos derivados, serán tratados de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal; serán responsabilidad y propiedad del Ayuntamiento de Val do Dubra, y no podrán ser comunicados ni cedidos a terceros.
- En caso de requerir acompañamiento musical, este deberá enviarse al siguiente correo electrónico: jesus.nieto@valdodubra.gal, en formato compatible (.wav, .flac, .mp3) y haciendo constar el nombre del disfraz.



AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA (A Coruña)

R.Y.L.*N.º 0115888 – C.I.F. *P-1508900-*F Teléf. 981889000 – Fax 981889100

Rúa *arcai, 41 – Bembibre – *C.*P. 15873 – E-mails: correo@valdodubra.gal

ANEXO II/II

CONCURSO DE DISFRACES AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA 2025 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MODALIDAD PAREJAS

1. TÍTULO DEL DISFRAZ:

2. PRESENTA CARROZA O ALGÚN OTRO TIPO DE ELEMENTO:

Indicar breve descripción y medidas aproximadas

.....
.....

3. DATOS DEL/A FIRMANTE/REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS DE La PERSONA QUE PRESENTA Y FIRMA La INSCRIPCIÓN

.....
.....

DNI :

TELÉFONO:

DIRECCIÓN :

CORREO ELECTRÓNICO :

- REPRESENTANTE: la persona firmante de la inscripción constará cómo representante y beneficiario a los efectos tributarios en el caso del otorgamiento de premios/s

La persona firmante/representante, en los términos del previsto en la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, al firmar el formulario de inscripción manifiesta, bajo su responsabilidad, que:

- En caso de ser más participantes de los/las que firman, que ostenta la representación del resto de los participantes para todos *los efectos que se deriven del concurso y que está autorizado/a de forma *indistinta, por el resto de los/las participantes, para recibir, se fuera caso, el premio en su nombre, obrando en su posesión los documentos que acreditan la representación otorgada .
- En caso de participación de menores, tener las autorizaciones firmadas por los/las representantes legales de los/las menores para su la participación
- De acuerdo con lo establecido en la normativas de subvenciones, no se incurre en ningún de los supuestos que impidan obtener la condición de beneficiario.
- Encontrarse al corriente de sus deberes tributarios y con la seguridad social; y que se AUTORIZA al Ayuntamiento para la comprobación del cumplimiento de estos requisitos
- Se compromete a mantener el cumplimiento de los anteriores deberes durante el período de tiempo inherente al procedimiento.

NOTAS

- La documentación que declaran poseer el/a firmantes podrá ser requerida, sí se estima conveniente, por esta Administración.
- Los/las participantes le ceden los derechos de imagen y vídeo al Ayuntamiento de Val do Dubra para su reproducción en distintos medios.
- Estos datos, recogidos con la única finalidad de participación en el concurso y actos derivados, serán tratados de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal; serán responsabilidad y propiedad del Ayuntamiento de Val do Dubra, y no podrán ser comunicados ni cedidos a terceros.
- En caso de requerir acompañamiento musical, este deberá enviarse al siguiente correo electrónico: jesus.nieto@valdodubra.gal, en formato compatible (.wav, .flac, .mp3) y haciendo constar el nombre del disfraz.



AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA (A Coruña)

R.Y.L.*N.º 0115888 – C.I.F. *P-1508900-*F Teléf. 981889000 – Fax 981889100

Rúa *arcai, 41 – Bembibre – *C.*P. 15873 – E-mails: correo@valdodubra.gal

ANEXO III/III

CONCURSO DE DISFRACES AYUNTAMIENTO DE VAL DO DUBRA 2025

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

MODALIDAD INDIVIDUAL

1. TÍTULO DEL DISFRAZ:

2. PRESENTA CARROZA O ALGÚN OTRO TIPO DE ELEMENTO:

Indicar breve descripción y medidas aproximadas

.....
.....

3. DATOS DEL/A FIRMANTE/REPRESENTANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS DE La PERSONA QUE PRESENTA Y FIRMA La INSCRIPCIÓN

.....
.....

DNI :

TELÉFONO:

DIRECCIÓN :

CORREO ELECTRÓNICO :

- REPRESENTANTE: la persona firmante de la inscripción constará cómo representante y beneficiario a los efectos tributarios en el caso del otorgamiento de premios/s

4. La persona firmante/representante, en los términos del previsto en la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, al firmar el formulario de inscripción manifiesta, bajo su responsabilidad, que:

- En caso de participación de menores, tener las autorizaciones firmadas por los/las representantes legales de los/las menores para su la participación
- De acuerdo con lo establecido en la normativas de subvenciones, no se incurre en ningún de los supuesto que impidan obtener la condición de beneficiario.
- Encontrarse al corriente de sus deberes tributarios y con la seguridad social; y que se AUTORIZA al Ayuntamiento para la comprobación del cumplimiento de estos requisitos
- Se compromete a mantener el cumplimiento de los anteriores deberes durante el período de tiempo inherente al procedimiento.

NOTAS

- La documentación que declaran poseer el/a firmantes podrá ser requerida, sí se estima conveniente, por esta Administración.
- Los/las participantes le ceden los derechos de imagen y vídeo al Ayuntamiento de Val do Dubra para su reproducción en distintos medios.
- Estos datos, recogidos con la única finalidad de participación en el concurso y actos derivados, serán tratados de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal; serán responsabilidad y propiedad del Ayuntamiento de Val do Dubra, y no podrán ser comunicados ni cedidos a terceros.
- En caso de requerir acompañamiento musical, este deberá enviarse al siguiente correo electrónico: jesus.nieto@valdodubra.gal, en formato compatible (.wav, .flac, .mp3) y haciendo constar el nombre del disfraz.